



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Expte. Cudap. 0011970/2020 - Prorroga excepcionalmente el cargo docente a la Dra. María Elena Samar

---

VISTO

La RD-2020-72-E-UNC-DEC#FO de esta Facultad, por la cual se prorrogó la designación de la Dra. María Elena Samar en el cargo interino de Profesora Titular Plenaria, de dedicación semiexclusiva, desde el 08 de mayo del 2020 por el término de tres meses, o por acceder al beneficio jubilatorio; lo que ocurriese primero, y;

CONSIDERANDO:

Que por causas de público conocimiento y ante las medidas de prevención adoptadas por el Estado Nacional en el marco de la Pandemia Covid-19, los trámites previsionales se han visto considerablemente afectados con demoras no imputables directamente a los beneficiarios;

Que la Dra. Samar ha solicitado, mediante EXP-CUDAP-UNC-0011970/2020 la prórroga de su designación, manifestando la imposibilidad temporal de continuar el proceso para la obtención del beneficio jubilatorio y la necesidad de continuar percibiendo sus haberes;

Que se toma indispensable resolver respecto a la prórroga en la designación de que se trata, propendiendo a adoptar una decisión razonable, proporcionada y que guarde relación con el momento de excepción que atraviesa nuestro país, y que a su vez no implique un perjuicio en los derechos individuales de los agentes;

Que es necesario hacer saber a la agente que la presente es una decisión que se toma de manera excepcional, en virtud del contexto particular y anormal que se vive, y que es su responsabilidad mantener informada a la Facultad del avance de su trámite jubilatorio ante la ANSeS;

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, de manera absolutamente excepcional y por los motivos apuntados supra, la designación en carácter interina de la Sra. Prof. Dra. María Elena Samar (Leg. 17996 – DNI 5.995.521), en el cargo de Profesora Titular Plenaria, dedicación semiexclusiva (cód. 102), de la Cátedra de Histología y Embriología “A”, desde el 08 de agosto de 2020 y por el término de tres meses, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurriese primero; haciendo saber a la Dra. Samar que es su responsabilidad mantener informada a la Facultad de cualquier novedad sobre su trámite jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos (art. 56 modificado por la Ord. 8/90 HCS).

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CP/mr